

**EMPRESA CORRCAL S.A.  
INFORME COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE 2010**

A los socios y miembros de la Junta Directiva de la Empresa CORRCAL S.A.

En cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario de la Empresa CORRCAL S.A. (Una sociedad anónima constituida en el Ecuador) presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de Diciembre de 2010.

He obtenido de los Administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesario. Así mismo he examinado el Balance General de CORRCAL S.A., al 31 de Diciembre del 2010 y del correspondiente Estado de Resultados.

Mi revisión se efectuó, validando los Estados Financieros tanto hacia el cumplimiento de las Normas y Reglamentos que rige la Ley, y de los Principios Adoptados por la empresa. Con esta validación, se obtiene una certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo. El examen realizado sobre la base de pruebas selectivas, incluye un análisis de la evidencia que sustentan las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.

He verificado que las cifras de los Estados Financieros, han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad y que ellas representen razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de CORRCAL S.A., por el año que terminó el 31 de Diciembre del 2010.

Durante la evaluación del sistema de Control Interno y la revisión de los Estados Financieros pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, es de responsabilidad de su Administración.

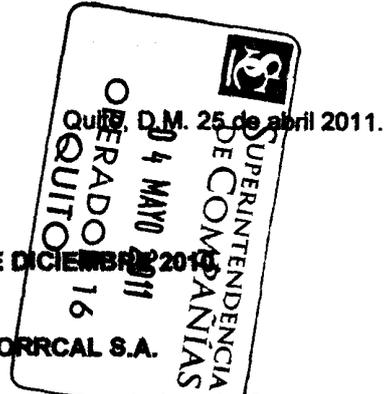
En mi opinión y basado en el alcance de mi revisión puedo afirmar:

Que las transacciones registradas y los actos de los Administradores, se ajustan a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta de Socios.

Que los libros de actas de las Juntas de Socios, libro talonario de acciones han sido llevados y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Que la correspondencia, los comprobantes, libros y registros de contabilidad han sido llevados conforme a las normas legales y a la técnica contable y se conservan en orden al objeto de verificar y transparentar las operaciones efectuadas.

Además, en cumplimiento de mi responsabilidad de COMISARIO debo informar lo siguiente:



**CORRCAL S.A.:** Fue constituida el 27 de Marzo de 2009. El objeto social de la Compañía es la Actividad de Asesoramiento y Gestión, Combinados.



**Ana Irene Rodríguez R.**  
REG: C.P.A.: 17-3114  
Quito, Ecuador

